

CRITERIOS PARA LA CONFECCIÓN DEL CUPO DE PROFESORADO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE CANTABRIA (CURSO 2024-2025)

1. Priorización de las enseñanzas.

Se establece una priorización de enseñanzas en los CEPA, en relación con los recursos de profesorado disponibles, con respuesta a demandas de formación del entorno (reflejadas en datos de matrícula de curso anterior) y de acuerdo con la siguiente prelación:

a) Enseñanzas regladas:

- a. Formación Básica Inicial (FBI), Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA), curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio (CAGM), curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior (CAGS), así como ciclos de Formación Profesional en oferta parcial y modular, y enseñanzas de idiomas de Régimen Especial en los centros autorizados.
- b. Programas de educación no reglados (educación no formal)
 - Programas destinados a la adquisición y desarrollo de las competencias básicas: competencia lecto-escritora, competencia matemática, competencia digital.
 - Programas que faciliten el aprendizaje del Español como lengua extranjera (ELE).
 - Preparación de pruebas para la obtención de acceso a otros niveles del sistema educativo o para la obtención de titulaciones básicas.
 - Programas de educación no formal que promuevan específicamente la inserción laboral o la mejora de la cualificación profesional, en relación con procedimientos de Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales.
 - Programas que faciliten el aprendizaje no formal de lenguas extranjeras.
 - Otros programas de educación no formal enfocados al desarrollo personal, social y profesional, relacionados preferentemente con los siguientes ámbitos:
 - i. Patrimonio cultural y natural
 - ii. Fomento de la lectura, la escritura y alfabetización mediática
 - iii. Educación para la salud
 - iv. Educación para un desarrollo y estilos de vida sostenibles
 - v. Dinamización social y cultural del entorno
 - vi. Fomento de la equidad, la igualdad y la ciudadanía activa
 - Programas de formación abiertos y flexibles, realizados a distancia a través de Internet, en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional (Aula Mentor).

A partir de aquí, los centros plantearán su solicitud de programas formativos de educación no formal, buscando responder a las necesidades formativas de su entorno y aportar aprendizajes competenciales. Al tiempo que teniendo en cuenta sus posibilidades organizativas, y con implicación de los diversos departamentos de coordinación didáctica. Para adaptarse mejor a las situaciones planteadas en el contexto de cada centro, la duración de estos programas podrá ser flexible: bimestral, cuatrimestral o anual.

Se establece de partida una relación entre competencias clave y departamentos de coordinación didáctica para orientar el diseño y planificación de la oferta de programas de educación no formal:

- Departamento del ámbito de comunicación
 - Competencia lingüística
 - Aprender a aprender
 - Conciencia y expresiones culturales
- Departamento del ámbito científico-tecnológico
 - Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
 - Competencia digital
 - Aprender a aprender
- Departamento del ámbito social
 - Competencias sociales y cívicas
 - Conciencia y expresiones culturales
 - Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
 - Aprender a aprender

2.- Ratios

2.1. Para la **constitución de los grupos** que funcionarán en los CEPA el próximo curso, se adoptarán los siguientes criterios:

La ratio de alumnos de las distintas enseñanzas regladas será como sigue:

Enseñanzas regladas	Ratio mínima	Ratio máxima
FBI. Primer nivel	5	15
FBI. Segundo nivel	5	25
ESPA (presencial y semipresencial)	8	30
Curso de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior	8	30
Ciclo Profesional de Grado Básico	8	15
FP en oferta parcial/modular	8	30
Inglés oficial presencial Nivel Básico (A1-A2)	8	30

En caso de que no se alcance la ratio mínima (con datos de referencia de los dos últimos cursos escolares), tanto en la FBI como en la ESPA podrán unirse grupos de diferentes módulos por niveles (nivel I y nivel II). De igual modo, podría darse un agrupamiento por niveles en el Inglés A2-Nivel Básico, dependiente de EOI en CEPA/CEPO si en los últimos cursos no se viniese alcanzando la ratio mínima para constituir, en su caso, dos grupos.

La ratio de alumnos de los diversos programas de educación no reglados (educación no formal) será la siguiente:

Enseñanzas no regladas	Ratio mínima	Ratio máxima
Español como Lengua Extranjera (ELE)	8	25
Competencia digital	8	20
Idiomas no reglados	10	25
Preparación de pruebas libres para la obtención de titulaciones básicas y de acceso a otros niveles del sistema educativo	10	30
Mejora de la cualificación profesional	10	30
Otros programas no reglados	12	30

3.- Asignación horaria

3.1.- Enseñanzas regladas:

ENSEÑANZA	HORAS SEMANALES POR GRUPO/PROGRAMA Y ALUMNA/O
FBI	6-10 h.
ESPA	18 h.: 8 h. ámbito científico-tecnológico, 6 h. ámbito de comunicación (4 Lengua y Literatura, 2 Inglés) y 4 h. ámbito social.
Curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio	13 h.: 5 h. ámbito científico-tecnológico, 5 h. ámbito de comunicación (Lengua y Literatura, e Inglés) y 3 h. ámbito social.
Curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior	18h semanales: 4h materias obligatorias y 3h materias de opción
Inglés oficial Nivel Básico (A1-A2)	4-5 h. por grupo
Ciclo GM CAE en CEPA Caligrama	Continuidad



Ciclo de Grado Básico Informática de oficina en CEPA Escuelas Verdes	Continuidad
Ciclo Grado Básico de Jardinería en CEPA Berria	Continuidad
Ciclo Grado Básico de Carpintería y Mueble en CEPA Berria	
Ciclo Grado Medio de Cocina	Continuidad

(*) En relación con la ESPA semipresencial:

- Los periodos lectivos de dedicación del profesorado para los ámbitos impartidos en la ESPA semipresencial serán los mismos que en presencial, con 50% de horas de trabajo en el aula y la otra mitad a través de la plataforma Moodle (*Adistancia*).

Formación Profesional en CEPA.

Centro	Oferta educativa
CEPA BERRIA	CGB de Jardinería CGB de Carpintería y Mueble CGM de Cocina
CEPA ESCUELAS VERDES	CGB de Informática de oficina
CEPA MARGARITA SALAS	CGM de Actividades Comerciales
CEPA POTES	CGM de Atención a personas en situación de dependencia (Modular)
CEPO BAJO DEVA	CGM de Atención a personas en situación de dependencia (Parcial) CGS Educación infantil CGS Integración social
CEPA CALIGRAMA	CGM de Cuidados Auxiliares de Enfermería (Parcial)

3.2.- Enseñanzas no regladas: programas enfocados a la preparación de pruebas libres o de pruebas de acceso

3.2.1. En relación con los programas dirigidos a la preparación de pruebas libres para la obtención del título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y de acceso a enseñanzas superiores (grado superior y universidad para mayores de 25 y 45 años), se establecen los siguientes criterios para la constitución de los grupos y su correspondiente carga horaria.

a) Se mantendrá agrupada para el curso 2024-25, la preparación del acceso a ciclos



formativos de grado superior y acceso a la universidad para mayores de 25 y 45 años (como programa de preparación de acceso a enseñanzas superiores) con una carga horaria máxima en conjunto de **16 horas semanales** para cupo de profesorado: 4 horas máximo para materias comunes (Lengua/ Inglés/Matemáticas/ Historia de España) y, en función de la disponibilidad horaria de cada centro, podrán ofrecer al menos una o dos materias específicas o de opción (preferentemente: Geografía, Física, Química, Biología, Economía...) con hasta **2 horas semanales**.

Atención a la posibilidad abierta desde el curso 2019-2020, de matrícula en materias de 2º de Bachillerato para alumnado con requisito de acceso –y realizando la preparación de pruebas de acceso a enseñanzas superiores en CEPA- en el Bachillerato a distancia en el IES J Mª Pereda (lo puede cursar y de superarlo también acreditar exención en las pruebas de acceso)

3.3.- En relación con el resto de programas de educación no formal (no reglados):

ENSEÑANZA	HORAS SEMANALES POR GRUPO/PROGRAMA Y ALUMNO
Aula Mentor (AM)	Máx.3 h. para administrador AM
Español como lengua extranjera (ELE): Niveles 1/2/3	Hasta 4 h
Programas que faciliten el aprendizaje no formal de idiomas. Niveles de referencia: 1 (A1)/2 (A2) /3 (B1)	Hasta 4 h
Talleres de conversación	Hasta 2 h
Programas que faciliten la mejora de la Capacitación digital: Informática. Nivel básico Informática. Nivel medio Informática. Nivel avanzado Alfabetización digital y herramientas TIC para vida diaria	Hasta 4 h
Programas para la mejora de la cualificación profesional	2- 4 h. por módulo profesional en la preparación de MProf para pruebas libres técnico
Programas para la adquisición de competencias básicas	Max. 2 h
Otros programas de educación no formal	Máx. 2 h

4 - Otros conceptos contemplados en el cupo.

4.1.- Equipo directivo

A partir de lo establecido en el ROC de CEPA:

Artº 52: su composición se ajustará al tamaño del centro determinado por el número de profesores, en los siguientes términos:

- a. Centros de más de 10 profesores: director, jefe de estudios y secretario.
- b. Centros de hasta 10 profesores: director y secretario.

La asignación de períodos lectivos para la realización de las actividades propias de los miembros del equipo directivo deberá buscar un equilibrio entre todos sus miembros y una proporción con el tamaño y las necesidades de organización del centro, dentro de los márgenes fijados en el artículo 34 de la Orden EDU/8/2022, de 1 de marzo.

4.2.- Horas dedicadas a refuerzos y otras medidas de atención a la diversidad

A efectos de cupo, se podrá disponer máximo de dos períodos lectivos de refuerzo por cada nivel de FBI o ESPA, y en relación con la asistencia y aprovechamiento de los mismos que transmite el centro, tomando como referencia los cursos 2021-2022 y 2022-2023. En todo caso, se extraerán de los restos horarios que puedan existir en relación con cada ámbito. No se contemplan refuerzos en enseñanzas no regladas (incluidas las de preparación de pruebas).

4.3.- Horas de dedicación a órganos de coordinación docentes

4.3.1.- En general:

Con el propósito de realizar un reparto equitativo de cargas lectivas entre el equipo docente, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente recomienda no acumular más de un cargo en un mismo docente si no fuera imprescindible. De no ser así, se deberá solicitar de forma motivada, permiso al Servicio de Inspección de Educación con anterioridad al desempeño de dichas funciones, que elevará informe a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente para su autorización, si procede.

Cuando un profesor/a desempeñe más de un cargo o función, podrá optar por:

- a) Computar solamente las horas lectivas correspondientes al desempeño del cargo o función con mayor asignación horaria.
- b) Sumar la asignación horaria de todos los cargos o funciones que vaya a desarrollar, no pudiendo exceder de un total de seis horas.

4.3.2.- Tutorías

Se contempla un período lectivo para tutores en enseñanzas regladas:

- FBI/ ESPA

No se contemplan tutorías con horario lectivo en enseñanzas no regladas.

4.3.3.- Otras coordinaciones:

A partir del ROC de CEPA: en los centros donde la FBI la imparta más de un docente, podrán contemplar en sus NOF órganos específicos de coordinación docente con asignación de horario complementario.

En relación con el tamaño y complejidad:

- Departamento de Extraescolares, previa autorización.
- Departamentos de familias profesionales en CEPA
- Planes aprobados por la Consejería de Educación: Interculturalidad, TIC, Biblioteca, Igualdad y otros.

Los coordinadores o coordinadoras de interculturalidad, que prioritariamente tendrán destino definitivo en el centro, podrán dedicar (hasta) dos horas lectivas al desempeño de las funciones que tiene asignadas, relacionadas con la enseñanza del español como lengua nueva y el asesoramiento al profesorado.

CARGO	Nº horas lectivas semanales
Director	A (9-12); B (9-12); C(6-9); D(4-6)
Jefe de estudios	A (9-12); B (9-12); C(6-9); D(4-6)
Secretario	A (9-12); B (9-12); C(6-9); D(4-6)
Jefatura de departamento	hasta 3 horas
Coordinación PIE	Hasta 2 horas
Coordinación TIC	Hasta 6 horas
Coordinación Fomento igualdad entre hombres y mujeres	1 hora lectiva y 1 hora complementaria
Coordinación interculturalidad	Hasta 2 horas
Coordinación DECODE	2 horas (<550 alumnas/os); 3 horas (+ de 550 alumnas/os)
Coordinación ESPA semipresencial	Hasta 2 horas
Coordinación Aula Mentor	hasta 3 horas
Coordinación proyecto Erasmus +	2 horas
Coordinación RetaCantabria (CEPO Bajo Deva)	2 horas
Coordinación de Bienestar y Protección	1 hora



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
Dirección General de Formación Profesional
y Educación Permanente

CARGO	Nº horas lectivas semanales
Coordinación At. Diversidad	1 hora
Coordinación biblioteca	< 300 alumnos: 2 horas
	<500 alumnos: 3 horas
	A partir de 500 alumnos: 4 horas

4.4. Orientación

- Orientadores en CEPA:
 - i. CEPA Escuelas Verdes
 - ii. CEPA Caligrama
 - iii. CEPA Laredo: plaza completa itinerante a CEPA Castro Urdiales y CEPA Santoña